



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N.º IV – SEDE IQUITOS

RESOLUCION JEFATURAL N.º 011-2023-SUNARP/ZRIV/JEF

Iquitos, 13 de febrero de 2023.

VISTOS; El Memorándum N.º 00005-2023-SUNARP/ZRIV/JEF del 24 de enero de 2023, el Memorándum N.º 00112-2023-SUNARP/ZRIV/UA, de fecha 7 de febrero de 2023, el Informe N.º 00020-2023-SUNARP/ZRIV/UA/PER de fecha 7 de febrero de 2023, el Oficio N.º 00129-2023-SUNARP/ZRIV/UA, de fecha 7 de febrero de 2023, el Memorándum N.º 00057-2023-SUNARP/ZRIV/UPPM, de fecha 8 de febrero de 2023, Informe N.º 00024-2023-SUNARP/ZRIV/UA, de fecha 9 de febrero de 2023, el Informe N.º 00007-2023-SUNARP/ZRIV/UAJ, de fecha 10 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N°26366 se creó la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; siendo que la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos constituyen un órgano desconcentrado de la Sunarp, cuyas atribuciones y obligaciones son entre otras, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de carácter técnico – registral y administrativo, en su respectiva jurisdicción, conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS;

Que, mediante memorándum N.º 00005-2023-SUNARP/ZRIV/JEF, esta Jefatura Zonal autoriza hacer uso de goce vacacional del 13 al 19 de febrero de 2023 al Jefe de la Unidad de Administración, Luis Enrique Carranza Borges;

Que, mediante Memorándum N.º 00112-2023-SUNARP/ZRIV/UA, el Jefe de la Unidad de Administración, solicitó a la Técnico Administrativo de personal de la Unidad de Administración, el perfil para encargar funciones de Jefe de la Unidad de Administración a la servidora Lady Paola Ramírez Sangama;

Que, mediante Informe N.º 00020-2023-SUNARP/ZRIV/UA/PER, la Técnico Administrativo de personal de la Unidad de Administración informó los requisitos del cargo estructural de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos para la SUNARP, aprobado con

Resolución N.º 311-2022-SUNARP/GG de fecha 14.10.2022, señalando que ha verificado la revisión del legajo y su perfil profesional de la servidora, señalando que corresponde el pago de diferencial;

Que, mediante Oficio N.º 00129-2023-SUNARP/ZRIV/UA, el Jefe de la Unidad de Administración, solicitó ante la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la disponibilidad presupuestal para pago de diferencial de encargatura de funciones de Jefe de la Unidad de Administración;

Que, mediante Memorándum N.º 00057-2023-SUNARP/ZRIV/UPPM, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización comunicó que cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación para comprometer el gasto solicitado con cargo al Presupuesto Institucional Autorizado para el año fiscal 2023 en función a la PCA, para el pago de diferencial de encargatura para la plaza de Jefe de la Unidad de Administración;

Que, el Jefe de la Unidad de Administración mediante Informe N.º 00024-2023-SUNARP/ZRIV/UA, comunica que de acuerdo a los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos aprobado con Resolución N.º 311-2020-SUNARP/G la trabajadora Lady Paola Ramírez Sangama cumple con los requisitos del cargo estructural tanto en formación académica, experiencia, cursos y conocimientos para encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Administración en adición a sus funciones de Contadora;

Que, la asignación de funciones mediante encargo se encuentra regulado en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Sunarp, aprobado mediante Resolución N.º 343-2022-SUNARP/SN, señalando en su artículo 69 que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un servidor, debiendo cumplir el el/la servidor/a con los requisitos de la plaza cuyas funciones se le encargaran, de acuerdo con los instrumentos de gestión de la entidad, asimismo, señala que el encargo procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a éste;

Que, los numerales 71.1 y 71.2 del artículo 71 del acotado Reglamento, establecen que el encargo en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente al puesto encargado, debiendo realizarse el pago del diferencial remunerativo desde el primer día en que se hace efectivo el encargo, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva, que emita la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, de este modo, se verifica el cumplimiento de los requisitos de la servidora Lady Paola Ramírez Sangama para asumir por encargo las funciones de Jefe de la Unidad de Administración, conforme al perfil de puesto modificado por la Resolución N.º 311-2022-SUNARP/GG, que formaliza la modificación del perfil de puesto respecto a los cargos de Jefe de unidades de las 14 Zonas Registrales, así como la modificación del clasificador de cargos;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N.º 00007-2023-SUNARP/ZRVI/UAJ, opinó favorablemente por la procedencia del encargo de funciones de Jefe de la Unidad de Administración a la CPC. Lady Paola Ramírez Sangama en adición a sus funciones de Contadora de la Zona Registral N.º IV - Sede Iquitos;

Que, en ese sentido, a fin de no afectar las funciones de la acotada Unidad se hace necesario encargar a la CPC. Lady Paola Ramírez Sangama, para que, en adición a sus

funciones de Contadora, asuma también las funciones de Jefa de la Unidad de Administración de la Zona Registral N.º IV - Sede Iquitos, a partir del 13 al 19 de febrero de 2023;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

Que, en virtud de las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el literal z) del artículo 72 del Manual de Operaciones - MOP de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 155-2022- SUNARP/SN, y estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N.º 142-2022-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargo de Funciones de Jefa de la Unidad de Administración.

Encargar, desde el 13 al 19 de febrero de 2023, a la CPC. Lady Paola Ramírez Sangama, las funciones de Jefa de la Unidad de Administración en adición a sus funciones de Contadora de la Zona Registral N.º IV – Sede Iquitos.

Artículo 2.- Notificar.

Notificar la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo precedente, y a todas las Unidades Orgánicas de la Zona Registral N.º IV – Sede Iquitos, a fin de que procedan conforme a sus atribuciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
EDWIN ZAMORA MILLONES
Jefe Zonal
Zona Registral N.º IV Sede Iquitos - SUNARP**